

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Cuarta Prórroga
CR-WEB/2022/0000006592
Expediente: P.A. 2021-0-133

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Eliseo Fernández Lorden** con NIF [REDACTED], actuando como apoderado en nombre y representación de la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**, con CIF **A79658845**, con domicilio social en la Avenida de Burgos, 91- C.P.: 28050 – Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Alfredo Barrau Moreno**, el día **22 de enero de 2020**, bajo el número **138** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MARCAPASOS Y CABLES DE ESTIMULACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **518.508,10 €**, (lotes 3, 4 y 5) para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **6 meses** más de ejecución (**del 29/06/2026 a 1 28/12/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de SEIS MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (129.627,03 Euros)**- (**Base Imponible: 117.246,50 €, 10 % IVA: 11.128,40 €, 21% IVA: 1.252,13**), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTAL	EPIGRAFE	TOTALES
2026	27004	7.214,63	129.627,03
	27005	122.412,40	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

<p>LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</p> <p>Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.06.16 18:24</p> <p>Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González</p>	<p>POR LA EMPRESA, ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.</p> <p>Signed by: <i>Eliseo Fernandez Lorden</i> 84469D3EBD464A9...</p> <p>June 15, 2026 1:55:34 PM CDT</p> <p>Fdo.: Eliseo Fernández Lorden</p>
--	---

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación: